

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación e Innovación en Currículum y Formación por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se aceptan las modificaciones propuestas, la universidad da respuesta al informe de modificación de fecha 31/07/2013. Las valoraciones realizadas se resumen en:

1. Descripción del título

El máster se imparte en castellano. Se han eliminado el resto de los idiomas tal y como se pedía en el informe de modificación anterior. Se ha modificado tanto en la descripción del título como en las fichas.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han actualizado los contenidos de los sistemas de información previos, de acuerdo con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la

propia Universidad de Granada.

Respecto a las lenguas se ha efectuado una modificación, de modo que sólo los estudiantes no hispanohablantes deberán acreditar español e inglés: ESPAÑOL/CASTELLANO: Diploma de español (Nivel B2) INGLÉS: Diploma de inglés (Nivel B1), Preliminary English Test (PET) o equivalente. Los estudiantes hispanohablantes deberán acreditar inglés con Diploma de inglés Nivel B1/Preliminary English Test (PET) o equivalente.

Se reflejan los cambios producidos tras la verificación del título en la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos, así como los referentes a las normas de permanencia de la Universidad de Granada. Tal como se les pedía han eliminado créditos de otros másteres y se especifica el número de créditos que se van a reconocer. El Número de créditos máximo que se pueden reconocer de otros másteres tras la modificación es de 30 créditos (12 de materias optativas y 18 de especialidad) cursados en Máster Universitario oficial.

En el apoyo a estudiantes se han actualizado los contenidos acorde con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada.

5. Planificación de las enseñanzas

Se ha sustituido el archivo del punto 5.1 del formulario por el correcto, que contiene el plan de estudios completo.

Se clarifica cómo se consiguen los créditos para las diferentes especialidades. Las especialidades se configuran de forma que los estudiantes deben cursar como mínimo 18 ECTS de Formación Optativa: Estos créditos se obtienen cursando una asignatura optativa del Módulo III y realizando el Trabajo Fin de Máster en un tema de la misma especialidad.

Se ha modificado la planificación de las enseñanzas, presentándola de forma completa y cumplimentando los diferentes apartados de cada módulo, materia y asignatura que lo componen. Se modifica la denominación de las materias que constituyen el Módulo III, eliminando la referencia a la especialidad.

Se elimina el módulo IV PRÁCTICAS. Se acepta la justificación en cuanto a la eliminación de prácticas externas, ya que se ha constatado en el desarrollo previo del Máster que no es viable la existencia de tales prácticas, siendo preferible su desaparición en aras de dotar de mayor protagonismo al Trabajo Fin de Máster (TFM) en líneas, grupos y proyectos de investigación.

6. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles.

Se ha incluido la información que les fue solicitada en relación con las categorías del profesorado que imparte el Máster.

Se ha añadido información sobre los mecanismos de los que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad; también sobre los mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Se ha añadido la descripción del equipo humano que ofrece la Escuela Internacional de Posgrado para la gestión y coordinación administrativa de todos los Másteres.

7. Recursos materiales y servicios

Se han introducido los mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad para la accesibilidad universal de personas con discapacidad.

8. Resultados previstos

Se ha incorporado información detallada sobre el procedimiento para el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del progreso y aprendizaje, común a todos los másteres oficiales.

9. Sistema interno de Garantía de Calidad

Se incorpora aclaración del anexo (09 SGC) con respecto a la recomendación de definir qué información se va a recoger sobre la satisfacción de otros agentes implicados en el título de la misma forma que se realiza con el profesorado, alumnado y PAS.

10. Calendario de implantación del Máster

Se incorpora un procedimiento de adaptación para aquellos estudiantes que no hayan finalizado los estudios del máster en el punto 10.2 de la aplicación. Se incluye una tabla con las asignaturas adaptadas y las equivalencias en créditos.

11. Datos del solicitante

Se han modificado los datos de contacto del solicitante del Máster.



La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 16/03/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui